PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA
No. 100.12.09.161-2026

OBJETO: Contratar el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales, así como la vida de los funcionarios de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO

CALI, abril de 2026

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE1993, LEY 850 DE 2003:

CONVOCA:

A las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el proceso de Licitación pública que se llevará a cabo en LA BIBLIOTECADEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO PARA SELECCIONAR LA (S) COMPAÑÍA (S) PARA "Contratar el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales, así como la vida de los funcionarios BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES:

Se recomienda a todos los proponentes que lean cuidadosamente el contenido del presente pliego de condiciones, y tengan en cuenta las siguientes recomendaciones antes de presentar las propuestas:

a) Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendasantes de elaborar la propuesta.

b) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

c) Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquíseñalados.

d) Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego para la elaboración de su propuesta.

e) Preséntela en el orden exigido en el pliego para facilitar su estudio, foliarla y con Índice. Verificar y tener en cuenta de manera estricta el cronograma del proceso.

f) Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:

- Sea otorgada a favor de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO
- Como tomador figure su razón social completa

- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento

- El Objeto y el Número de esta, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrito por el TOMADOR- AFIANZADO.

g) Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en laforma indicada en este documento.

h) Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DESPUES DEL CIERRE DEL PROCESO (EXTEMPORANEAS).

i) Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

j) Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizana la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

k) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por elproponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

l) Toda comunicación enviada por los proponentes de este documento deberá ser dirigida a la Secretaría General de BIBLIOTECA DEPARTAMENTALJORGE GARCES BORRERO.

m) Con la presentación de la propuesta se da por entendido paraBIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, que el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en el presente pliego y en la ley. Igualmente es evidencia inequívoca que estudióel pliego de condiciones y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas.

n) Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

o) Las expresiones oferente y proponente, usadas en presente pliego,tienen el mismo significado.

p) El proponente debe seguir la metodología en la elaboración de la propuesta señalada en este pliego de condiciones, con el objeto de obtenerclaridad y ofrecimiento de la misma índole, que permitan una escogencia objetiva.

LA MENCIÓN DE SI LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATO OBJETO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTÁN CUBIERTOS POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industriay Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

Cuando la Entidad identifique que debe aplicar las reglas especiales incluidas en los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio, deberá tener en cuenta las previsiones que sobre los plazos se haga en él o los acuerdos o tratados aplicables al respectivo proceso. Si una contratación se encuentra cobijada por varios acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, la entidad deberá adoptar los plazos que permitan cumplir con la totalidad de cada uno de ellos para el respectivo proceso.

Con fundamento en lo anterior, y del estudio de los capítulos de compra públicas de los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio, la presente contratación, se encuentra EXCLUIDA de la cobertura del capítulo decompras Públicas de los acuerdos Internacionales y tratados de libre comercio,ya que el VALOR del presente proceso de selección se encuentra por fuera delos valores de los bienes y servicios a partir de los cuales se aplican los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel departamental, sinembargo no aplican las excepciones contempladas en el Manual para el Manejode los acuerdos comerciales en procesos de Contratación.

Para mayor ilustración pueden revisar el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedidopor Colombia Compra eficiente:

http.//www.colombiacompra.dov.co/sites/default/files/manuales/ccemanualacuerdoscomerciales web.pdf

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. FUNDAMENTO LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Tanto el presente proceso de selección como las pólizas (contrato de seguro)que se suscriban como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública- Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de2007, Ley 1474 de 2011,Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente sus artículos 100y 101, el Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990 y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones, así como las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del

presente proceso de selección.

1.1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de contratación que se adelanta es de licitación pública, toda vez que el objeto a contratar y la cuantía, no se encuentra dentro de las excepciones consagradas en los numerales 2, 3, y 4 del artículo 1 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento en lo previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0. del Decreto 1082 de 2015 de acuerdo con lo establecido en los estudios previos de conveniencia, oportunidad, necesidad y riesgo, procede el inicio de un proceso de Licitación pública, razón por la cual la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, ha determinado abrir el presente proceso, con el fin de seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales, por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

En consideración a la cuantía del servicio a contratar, el presente proceso se efectuará con arreglo a la modalidad de Licitación pública, que LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO adjudicará al ofrecimiento más favorable que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

1.2. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1delDecreto1082 de 2015, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES

BORRERO publicará, en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria del proceso de selección, en el que se indica el objeto a contratar, la modalidad de selección, el lugar físico o electrónico y si esta cobijado por un tratado o acuerdo internacional, presupuesto oficial del contrato y donde pueden consultarse el proyecto del pliego, el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos.

1.3. OBJETO

El objeto del presente proceso es seleccionar la(s) compañía (s) para contratar los seguros que garanticen la protección de los bienes muebles einmuebles, intereses patrimoniales, de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable, así como la vida los funcionarios, para la vigencia comprendida desde el 30 de junio del 2026 a las 00:00 horas hasta el 30 de junio de 2027 a las 24 horas.

Se seleccionará a la(s) Compañía(s) de Seguros que ofrezca todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por la entidad, en las mejores condiciones en cuanto a coberturas y cláusulas, así como los mejores deducibles del mercado. De la misma manera, la compañía que se acoja alpresupuesto de la entidad y que atienda las reclamaciones de siniestros enel menor tiempo.

1.3.1 Condiciones técnicas mínimas exigidas

El programa de seguros de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO comprende los seguros requeridos para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la entidad, por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable y el seguro grupo vida y accidentes personales de los funcionarios que laboran en ella, distribuidos así:

GRUPO	PÓLIZA	DESCRIPCION
	Todo Riesgo DañosMateriales	Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes depropiedad de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, bajo su Responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés, en los términos detallados en el Slip Formulario de Cotización incluidoen el CAPITULO VI del pliego de condiciones.
	Automóviles	Ampara los daños y/o perdidas quesufran los vehículos de propiedad opor los que sea legalmente responsable de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO aquellos daños a bienes o lesiones o muerte aterceros que cause, en los términos detallados en el Slip Formulario de Cotización incluidoen el CAPITULO VI del pliego de condiciones.

GRUPO 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra LABIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO Como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalacionesen el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con las mismas, al igual que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional, en los términos detallados en el Slip Formulario de Cotización incluido en el CAPITULO VI del pliego de condiciones.
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Se cubre al BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO contra eldetrimento patrimonial sufrido por el Estado o por terceros como consecuencia de los actos incorrectos, incluyendo la culpa grave, cometidos por los funcionarios asegurados, en los términos detallados en el anexo(slip con las especificaciones técnicas) de cotización incluido en el CAPITULO VI del pliego de condiciones.
	Manejo global paraentidades oficiales	Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la BIBLIOTECADEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado, en los términos detallados el SlipFormulario de Cotización incluido en el CAPITULO VI del pliego de condiciones.
	Transporte de Valores	Se cubren las movilizaciones de dinero en efectivo, cheques, comprobantes de tarjetas ytítulos desde la oficina del asegurado hasta losdistintos bancos y entidades financieras

		y viceversa
GRUPO 2	Póliza de Vida Grupo y AccidentesPersonales funcionarios	Ampara a los funcionarios de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, contra el riesgo de Muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente, indemnización adicional por muerte accidental y beneficios por desmembración, enfermedades graves y auxilio funerario, detallados en el slip de cotización incluido en el CAPITULO VI del pliego de condiciones.
GRUPO 3	Seguro Obligatorio en Accidentes de Transito	Seguro de ley que busca indemnizar a las víctimas en accidentes de tránsito En los términos detallados en el SlipFormulario de Cotización incluido en el CAPITULO VI del pliego de condiciones.

NOTA 1: Se podrán presentar propuestas parciales por lotes, pero la propuesta deberá estar conformada por la totalidad de los grupo y ramos establecidos para cada uno de los lotes (el primer lote conformado por todos los ramos del grupo 1 - Generales y por el grupo 3 - SOAT) Y el lote 2 que estará conformado por todos los ramos del grupo 2-Grupo Vida.

Es obligación para todos los oferentes contar con la debida aprobación de la superintendencia financiera de Colombia para presentar propuestas para los grupos y los respectivos ramos que compongan su propuesta.

No se podrán presentar ofertas por parte del mismo proponente para un mismo grupo o ramo (por sí o por interpuesta persona), so pena de rechazo tanto de la oferta presentada en Unión Temporal y la oferta individual.

NOTA 2: La (s) propuesta (s) que en cualquier grupo sobrepase el presupuesto oficial indicado no será evaluada, y será rechazo de la totalidad de esta.

NOTA 3: Las compañías de seguros que correspondan a un mismo grupo asegurador, con diferente Nit. Deberán presentar individualmente sus ofertas.

Se entenderá por compañías de seguros de un mismo grupo asegurador, aquellas aseguradoras que guardan identidad en su razón social o en su composición accionaria y que están debidamente autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes personas jurídicas.

Cuando esta situación se presente los revisores fiscales de las compañías de seguros que integren el mismo grupo asegurador, deberán incluir una certificación mediante la cual hagan constar tal situación, con el fin de aceptar las propuestas individualmente, cuando se presenten tanto la compañía de seguros generales como la compañía de seguros de vida.

Nota 4: Se debe presentar la totalidad de los ramos que conforman el grupo uno(1), el grupodos (2) y el grupo tres (3).

NOTA 5: No Es permitido que un mismo oferente presente propuesta en forma individual y a su vez en consorcio y/o unión Temporal para un mismo grupo y/o ramo, so pena de rechazarse la totalidad de las ofertas presentadas por las aseguradoras que integran el grupo.

NOTA 6: La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar, a la invalidación de estas.

La Entidad asegurada no asume ninguna responsabilidad por perjuicios, que, de estas invalidaciones, se deriven a otras Aseguradoras.

NOTA 7: No se aceptarán propuestas con vigencias diferentes a las contenidas en el del presente Pliego.

NOTA 8: La entidad se reserva el derecho de adjudicar los contratos de seguros así:
- En forma Total, Parcial o por Grupos
- A uno o varios proponentes

NOTA 9: No se aceptarán ofertas que presenten observaciones y/o sujeciones a lo aquí establecido, es decir que sujeten la contratación de los seguros, a la forma de adjudicación de los grupos.
La entidad se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos, incluidos en el CAPITULO V del pliego de condiciones.

Adicionalmente, se debe resaltar que la ENTIDAD podrá exigir los ajustes a las condiciones que le sean favorables, no solo desde el punto de vista técnico, sino también de reducción de primas. La Entidad no asume ninguna responsabilidad por perjuicios, que, de esta invalidación, se deriven a otras Aseguradoras.

No se podrán hacer cambios en los "anexos de especificaciones técnicas", ni agregarles comentarios, en las partes no permitidas, excepto de acuerdo con lo establecido respecto a desviaciones, lo anterior es causal de rechazo de la propuesta.

Cualquier explicación, deberá exponerse en carta anexa a la propuesta debidamente referenciada al formulario o ramo a que pertenece y el contenido de la misma quedará

sometido a la calificación y aceptación expresa de la Entidad.

El original de la oferta prevalecerá, en caso de discrepancias con las copias.

1.4. VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS A CONTRATAR

El plazo de los contratos de seguros, conforme al artículo 1057 del Código de Comercio, será partir de la fecha de iniciación del período comprendido desde el 30 de junio del 2026 a las 00:00 horas hasta el 30 de junio de 2027 a las 24 horas.

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO se reserva el derecho de prorrogar el contrato por el término legalmente previsible en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Es decir, el término de vigencia de los segurosserá prorrogable a solicitud de la ENTIDAD, por el término legalmente posible y la aseguradora acepta expresamente que las prórrogas que se llegaren a solicitardebido a que se requiere el tiempo para surtir los trámites internos de una nuevaselección, serán cobradas a prorrata, en los mismos términos de las pólizas ya contratadas y con el mismo intermediario, al igual que las modificaciones que sean requeridas en el transcurso de las vigencias.

En caso de cancelación o no renovación por parte de la Aseguradora decualquiera de las pólizas materia de la presente licitación, LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO podrá cancelar o no renovar las demás. Así mismo, la Aseguradora conviene en que las primas correspondientes al tiempo no corrido se liquidarán a prorrata.

Las condiciones técnicas y económicas deberán mantenerse inmodificablesdurante el plazo de adjudicación y durante las prórrogas. Si la siniestralidad es igual o superior al 50%, se podrán revisar las tasas exclusivamente para la prórroga que se llegue a solicitar por parte del asegurado. El citado porcentaje se analizará por póliza, advirtiendo que la revisión de términos solo procederá en la póliza que presente la siniestralidad. La revisión de los términos se hará de común acuerdo.

1.5. CONDICIONES DEL SERVICIO

Los seguros a contratar comprenden los ramos detallados en los cuadros adjuntos, cuyas pólizas deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en los anexos del presente pliego de condiciones:

GRUPO	RAMOS	PRESUPUESTO
GRUPO 1.	Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad CivilServidores Públicos,Manejo Global Entidades	$405.777.174

	Estatales, Automóviles yTransporte de Valores.	
GRUPO 2	Vida Grupo funcionarios Accidentes Personales	$122.708.051
GRUPO 3	Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito	$4.525.200
TOTAL		**$**.533.010.425

OBSERVACIONES:

1. El valor asegurado para daños materiales se estableció con base al valor de avalúo aproximado del inmueble, más los valores de reposición de losmuebles.
2. El valor asegurado para automóviles se tomó con base a los valoresasegurados tomados del envío actualmente vigente de Fasecolda.
3. Para el resto de los ramos se tomó como base el valor asegurado actual de cada una de las pólizas.
4. El valor asegurado para la póliza de vida grupo funcionarios, se tomó teniendo en cuenta la suma de 24 veces el salario de cada funcionario.

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, se reserva el derecho de contratar en su totalidad los ramos antes mencionados, o de excluir en la adjudicación alguno (s) de ellos que no resulten convenientes para la Entidad, de acuerdo con su presupuesto y conveniencia previstos en los términos de la Ley 80 de 1993, así como de excluir los ramos para los bienesque a su criterio deseé dejar fuera de las coberturas, así como de modificar los seguros a contratar.
El proponente debe presentar oferta para todos los grupos y para todos los ramos que conforman cada uno de los grupos, en caso contrario la oferta serárechazada.

1.6. ENTIDAD CONTRATANTE, DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA

1. Entidad Contratante: BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO
2. Domicilio: Para efectos de correspondencia y tramitación, todo debe ser tramitado por la plataforma SECOP II

1.7. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente las condiciones establecidas en los presentes pliego, adendas, comunicaciones, especificaciones y demás documentos propios del presente proceso de Licitación pública.

La información que BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO pone a disposición de los proponentes, para la preparación de las propuestas y la que entregue al contratista para la ejecución del contrato, no eximiráal proponente, ni al contratista de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización del mismo.

1.8. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las compañías de seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera, para funcionar en el país. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego decondiciones deben acreditarse mediante los documentos expedidos por laentidad o autoridad competente conforme a la Ley Colombiana, y deberán cumplir con los requisitos generales a efectos de considerar la validez de la participación en el presente proceso de Licitación pública.

Están inhabilitados para presentar propuestas y participar en esta selección pública, los oferentes que se encuentren incursos en cualquiera de las causalesseñaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150, artículo 2º de la Ley 1474 de 2011 y en los demás eventos de prohibición para contratar previstos en la Ley. Con la presentación de la propuesta se entiende que el oferente declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y dentro de las prohibiciones para contratar señaladas en la ley.

1.8.1. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente Licitación pública, firmas Aseguradoras legalmente constituidas en el País, debidamente autorizadas porSuperintendencia Financiera de Colombia. Los proponentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales y para ser evaluado, debe cumplir con las condiciones estipuladas en el presente pliego yque no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley.

La compañía proponente debe ser una sociedad que ha sido legalmenteconstituida como tal, con una antelación de por lo menos cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta.

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal de conformidad con la ley, teniendo en cuenta que las compañías de seguros debendemostrar que el término de duración de la sociedad es como mínimo el plazo de las pólizas a contratar y cinco (05) años más. El certificado que acredite la existencia y representación legal debe tener una fecha de expedición no superior a treinta días (30) calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Podrán participar en la presente Licitación pública, las personas jurídicas, en forma independiente o a través de Consorcios o UniónTemporal, que reúnan los siguientes requisitos:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, representante legal de la persona jurídica, persona designada para representarel Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso.
b. En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica opor un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscritapor la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita lacapacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de laLey 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal.
c. Presentar la propuesta suscrita por el representante legal de la firma ola persona jurídica habilitada para tal fin y acreditar la facultad o autorización que tiene el Representante Legal, del correspondiente órgano social, para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, si fuere el caso.
d. Los proponentes no deben encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 45 de 1990 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, lo cual será declarado bajojuramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
e. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, no podrán ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita deBIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO. En ningún caso podráhaber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o la Unión Temporal.
f. Solamente se encontrarán habilitadas para ser adjudicatarias de la presente selección, las Aseguradoras debidamente inscritas y autorizadas antela Superintendencia financiera para operar en Colombia en los ramos de seguroscorrespondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta.
g. El proponente le indicará expresamente y por escrito a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, de la información suministrada enla propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

1.8.2. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O

UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde, entre otros, se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de UniónTemporal o Consorcio.
- Designación de la persona, que para todos los efectos representará al CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio y sus respectivas responsabilidades.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términosy extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y lasobligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato a suscribir y cinco (05) años más.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá aportar los documentos relacionados en las presentes condiciones y que lo habilitan para laevaluación jurídica, financiera y técnica

NOTA: En este caso el proponente en Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar de manera obligatoria el ANEXO No. 4

1.9. RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.9.1. Del Oferente:

a. Obrar de buena fe en cada una de las situaciones que desarrolle dentrodel proceso contractual.
b. Suministrar a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORREROla información que la entidad le solicite dentro de los plazos fijados y responderán por ocultar al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por suministrar información falsa.
c. Mantener vigente la propuesta formulada, hasta el momento de suscripción del contrato.
d. Obrar conforme a los principios de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad que la adicione, modifique o reglamente.

e. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso.
f. Colaborar con BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCESBORRERO en lo que sea necesario para que se cumplan los fines estatales.
g. Abstenerse de interferir en la etapa de evaluación, ponderación deofertas y de adjudicación.

1.9.2. DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO:

a. Obrar de buena fe en el desarrollo del proceso contractual.
b. Suministrar a los proponentes la información que les sea necesaria en el desarrollo del proceso contractual.
c. Velar para que se cumplan los principios de la contratación estatal y los postulados que rigen la función administrativa dentro del proceso contractual.
d. Proteger los derechos de los oferentes y la comunidad en general.

1.10. IDIOMA

La propuesta, comunicaciones y todos los documentos, aclaraciones y demás referentes al desarrollo del presente proceso de Licitación pública serán en idioma castellano. Los documentos que provengan del exterior deberán presentarse de conformidad con los requisitos señalados en el artículo
480 del Código de Comercio. En el evento de legalización de documentos emanados por autoridades de países miembros del convenio de la Haya de 1961,aprobados mediante la Ley 455 de 1998 se deberá presentar el originalapostillado.

Nota: En todo caso los documentos que se presenten en idioma extranjero deberán venir traducidos al castellano de conformidad con las normas vigentessobre la materia.

1.11. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Los siguientes documentos forman parte integral del proceso:

a. Estudios y documentos previos.
b. Certificado de disponibilidad presupuestal.
c. El acto de apertura y de adjudicación; las actas de cierre y losdocumentos de aclaración de observaciones.
d. El aviso de convocatoria.
e. Los anexos del presente pliego de condiciones, las adendas y demás

documentos que se expidan por BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO en desarrollo del presente proceso.

f. Los demás documentos que se alleguen al proceso.

1.12. SOBRE LAS COMUNICACIONES

Los interesados y los proponentes en sus comunicaciones y propuestas según el caso, deberán informar un número de fax y una dirección física y electrónica(si la tiene), donde podrán ser enviadas las comunicaciones que considere necesarias en desarrollo del proceso de selección. Las comunicaciones enviadaspor alguno de estos medios, inclusive a la dirección de correo electrónico, serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términoso plazos serán contados a partir del recibo de la comunicación por parte del proponente.

Para el recibo y radicación de cualquier comunicación BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO (a través de correo certificado, fax,correo electrónico, etc.), debe observarse que el día hábil respectivo vence a lashoras en que disponga el pliego de condiciones, por lo tanto, cualquier comunicación, documento, etc., recibido y radicado en un horario posterior, setendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, los cuales, si se trata de días, vencerán a las 5:00 PM, del día respectivo.

Todas las comunicaciones y peticiones de este proceso deben tramitarse por la PLATAFORMA SECOP II PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.colombiacompra.gov.co.

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO Atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en este Proyecto de Pliego de Condiciones.

La correspondencia entregada en oficina, dependencia de la entidad o cualquierotra dirección de correo o correo electrónico, diferentes a las señaladas anteriormente, no será considerada para efectos del presente proceso, a menosque se radique en la ventanilla única de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO dentro de los términos señalados para la etapa o trámite respectivo.

Por consiguiente, será responsabilidad de los interesados y proponentes verificar que la dirección o lugar de envíos sean los indicados en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente será de absoluta responsabilidad de los proponentes o interesados verificar que las comunicaciones enviadas a través de correo electrónico y fax hayan sido recibidas por BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO. La entidad no se

hará responsable por aquellos correos electrónicoso enviados vía fax que por motivos tecnológicos ajenos a la ENTIDAD no sean recibidos en forma oportuna.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO podrá afectar el alcance y condiciones del Pliego de Condiciones y sus Adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes adscritos a la secretaria general.

1.13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, artículo 66 y 850 de2003, Ley 1474 de 2011, el presente proceso de Licitación pública, así como el contrato que como consecuencia del mismo se llegue a suscribir, serán objeto de vigilancia y control ciudadano.

En consecuencia, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO invita a todas las personas, veedurías ciudadanas y organizaciones interesadasen realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual - contractual y post-contractual, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias, por escrito, de manera oportuna y respetuosa,teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato. Podrán consultar la información del proceso en el Portal de Contratación Estatal PLATAFORMA DEL SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co o en las instalaciones de la entidad.

El costo de las copias será asumido por los interesados y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo referente al derecho depetición de información y la Resolución No. 082 de 2008 por la cual se regula laexpedición de copias en BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

1.14. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO se reserva el derechoy la facultad de verificar la autenticidad de los documentos y la veracidad de lainformación que contengan las propuestas. De encontrar falsedad o engaño, según el caso, procederá a rechazar la propuesta, sin menoscabo de las acciones judiciales que se considere interponer.

1.15. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participacióny para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO se reserva el derechode dar a conocer a sus funcionarios la información clasificada como confidencial por el proponente para efectos de evaluar en cada uno de sus aspectos la propuesta presentada, personal que está obligado a mantener la confidencialidad de dicha información.

1.16. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($533.010.425),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, que se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9900001170 del 20 de abril 2026, Seguros para la vigencia 2026. Comprendida desde el 30 de junio del 2026 a las 00:00 horas hasta el 30 de junio de 2027 a las 24 horas.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado NO SERÁ EVALUADA.

1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección se comprometen a obrar con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Para el efecto los proponentes deberán diligenciarde manera obligatoria el ANEXO 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

- Compromisos asumidos por el proponente

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los

compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la leycolombiana, en los términos descritos en la carta de presentación de lapropuesto del compromiso anticorrupción estipulada en los anexos del presenteproceso de selección, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en comento.

- Incumplimiento de los compromisos

Si durante el proceso de la convocatoria se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la propuesta presentada.

En caso de que BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante elproceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimientode las autoridades competentes, a fin de que inicien las acciones legales a quehubiere a lugar.

De comprobarse la comisión de hecho de corrupción con posterioridad a la adjudicación de la convocatoria, o con posterioridad a la suscripción o durante la ejecución del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

1.18. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Ver PLATAFORMA DEL SECP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION
www.colombiacompra.gov.co

Las fechas horas establecidas en el presente numeral podrán ser modificadas mediante Acto Administrativo motivado de acuerdo con las necesidades de la convocatoria.

1.19 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA BIBLIOTECADEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO procederá de conformidad conla normatividad tributaria vigente así:

LIQUIDACION DE CUENTAS IVA		VR.ANTES DE IVA	
ESTAMPILLA		**BASE**	**DEDUCCIONES**
PROHOSPITALES	1.0%	CUALQUIER VALOR ANTES DE IVA	
PROCULTURA	1.0%	CUALQUIER VALOR ANTES DE IVA	
PROUNIVERSIDAD DEL VALLE	2.0%	CUALQUIER VALOR ANTES DE IVA	
PRODESARROLLO	2.0%	CUALQUIER VALOR ANTES DE IVA	
PRODEPORTE	2.5%	SOBRE EL VALOR TOTAL CUANDO EL VR.ES MAYOR A 4 SALARIOS MIN.	
PROSEG.ALIMENTARIA	0.2%	CUALQUIER VALOR ANTES DE IVA	
PROUCEVA	0.5%	CUALQUIER VALOR ANTES DE IVA	
RETEFTE	10.0%		
PROUNIPACIFICO	2.5%	A PARTIR 6 SMMLV	
RETEICA			
TOTAL			

1.20. INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

La compañía aseguradora (s) que resulte seleccionada debe aceptar como intermediario de Seguros a la sociedad GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., quienes resultaron favorecidos en el respectivo proceso de Concurso de méritos, que adelantó en forma oportuna la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

COMISIONES: De acuerdo a lo establecido en el artículo 1341 del Código deComercio, a comisión del intermediario de seguros será cancelada por la Compañía Aseguradora con quien se contrate los seguros; por lo tanto, los gastos que demande dicha intermediación en desarrollo del contrato que seproyecta celebrar serán por cuenta y riesgo del oferente.

1.21. CONVOCATORIA A MIPYME.

El artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 de 2015 preceptúa:

"(…) La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un **(1)** año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio deComercio, Industria y Turismo;

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymenacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación…" Manifestaciones de interés de lasMIPYME nacionales en participar en el presente Proceso:

Las MIPYME dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, deben manifestar su interés de participar en el Proceso, lo cual debe hacerse a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co.

La manifestación de interés por parte de las MIPYME interesadas deberá constar por escrito, dirigida al Representante legal de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO y precisando los siguientes datos:

- Nombre de la MIPYME.
- Nombre del Representante Legal de la MIPYME.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Nit. de la MIPYME.
- Dirección donde se puedan contactar.
- Números Telefónicos.
- Correo electrónico si lo tiene.

En el escrito de manifestación de interés se debe manifestar claramente:

a. Condición de MIPYME.
b. Interés en participar en el Proceso de Licitación pública N° xxxxxxxxxxx
c. Certificar el tiempo de existencia (se requiere mínimo un (1) año de constituida a la fecha de apertura del presente Proceso de Contratación; esto es, al día que se publique la convocatoria).

La MIPYME interesada en el proceso adjuntará de manera obligatoria a la manifestación de interés la siguiente documentación: La condición de MIPYME, que se acreditará mediante la presentación de la Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Fotocopia del Registro Único Tributario, RUT.

Si se trata de unión temporal o consorcio de Mipyme, cada uno de los integrantes de manera individual deberá cumplir los requisitos y adjuntar los documentos exigidos en este numeral.

El presente Proceso de Selección SE LIMITA A MIPYME, siempre y cuando, si dentro del plazo establecido para ello, se presentan mínimo tres (03) manifestaciones de interés en participar por parte de Mipyme y cumplen contodos los requisitos legales.

CAPITULO II

TRAMITES QUE ANTECEDEN A LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

2.1 MANIFESTACIÓN DE INTERES

Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co. Precisando claramente los datos del proponente:

- Nombre del Representante Legal
- Cedula de Ciudadanía del Representante Legal Nit. de la empresaproponente

- Direcciones donde se puedan contactar. Números Telefónicos
- Correo electrónico.
- En caso de no presentarse manifestación de interés dentro deltérmino previsto, la Entidad declarará desierto el proceso.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá manifestar interés como persona natural o jurídica propia o a nombre del consorcio o unión temporal.

En el escrito el proponente debe manifestar claramente su interés en participar en el proceso de Licitación pública, por cuanto **LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉSES REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la respectiva propuesta tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Será exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información que adquiere a través de la página Web corresponda al procesoy la etapa de este en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamoalguno al respecto.

NOTA 2: En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentrodel término previsto, la entidad declarará desierto el proceso

2.2 VISITA DE INSPECCIÓN DEL RIESGO (VISITA TECNICA)

Se realizará en la fecha establecida en el NUMERAL 1.18 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, fecha en la que podrán los interesados llevar a cabo una visita de inspección del riesgo la cual es OPCIONAL, a las instalaciones másrepresentativas objeto de los seguros, con el fin de inspeccionar físicamente el bien objeto de aseguramiento.

Las visitas serán realizadas a costa y bajo la responsabilidad del interesado en participar.

El sitio de información será en la OFICINA DE CONTRATACION ubicada en la Calle 5 No.24 A- 91 piso 4º de la ciudad de Cali Valle del Cauca. Las visitas estarán coordinadas por el DIRECTOR GENERAL O SU DELEGADO para tal fin quién llevará el registro de las compañías que asistan a las correspondientes visitas.

CAPITULO III

3. REGULACIÓN GENERAL DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso seajustarán en todos y cada uno de los puntos contenidos y estipulados en elestudio previo, el pliego de condiciones y presentarán su oferta en la formaque se ordena en el presente numeral, con el fin de evitar malos entendidos,confusiones, retardos injustificados y dilaciones a la hora de verificarrequisitos habilitantes y evaluación de las mismas y con el lleno de los siguientes requisitos

a. Las propuestas se dirigirán al Representante Legal de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, serán publicadas en la PLATAFORMA SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co.
b. Las propuestas se presentarán en ORIGINAL del mismo tenor, sin tachaduras ni borrones, en sobres separados debidamente cerrados, foliadas o enumeradas en orden consecutivo, así como sus anexos, debidamente firmados.
c. La propuesta incluirá todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Las propuestas y sus anexos no deben contener borrones, tachaduras, enmendaduras o correcciones, puesestas pueden
d. imposibilitar la correcta lectura de la información y sus respectivos análisis y evaluación, en tal caso, deberá hacerse la correspondientesalvedad, avalada con la firma del proponente o del representante legal. Lainformación debe ser clara y veraz, por lo tanto, el proponente debecontestar y llenar TODOS los anexos que se solicitan.
e. No se aceptarán propuestas recibidas por vía fax o Internet.
f. Las propuestas se radicarán en la PLATAFORMA SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co.
g. Las propuestas se entregarán en la OFICINA DE CONTRATACION DLA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO ubicada en la Calle 5 No.24 – 91 Cali Valle y serán radicadas con fecha y hora de entrega.
h. Toda propuesta debe ser firmada por el proponente, es decir por el representante legal de la persona jurídica o por apoderado constituido paratal efecto, según el caso, so pena de ser rechazada la propuesta.
i. No se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que

fueran presentadas con posterioridad al cierre de la contratación; tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación algunaen los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que se puedan solicitarlas aclaraciones que fueran necesarias.

j. Todos los gastos que implique la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

k. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad y cumpla con los requerimientosmínimos determinados en el pliego de condiciones, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO podrá adjudicar a ésta el contrato.

l. Los proponentes podrán presentar sus propuestas, siempre y cuando se ofrezca la totalidad del programa de seguros requerido por BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO o por la totalidad de cada grupo. En el evento en que un proponente no ofrezca el programade seguros en las condiciones que la entidad lo requiere su propuesta será rechazada.

m. Presentadas las propuestas, no podrán ser modificadas, adicionadas, reemplazadas o retiradas.

n. El proponente deberá tener en cuenta que la propuesta que se presente lo obliga en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

o. En la propuesta se deberá indicar la dirección del proponente para las notificaciones correspondientes, número de teléfono, fax, así como una dirección de correo electrónico si la tuviere.

p. Presentada la propuesta, ésta no podrá en ningún caso ser adicionada, complementada o reemplazada. Lo anterior sin perjuicio de que BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, solicite las aclaraciones que considere necesarias durante el proceso de evaluación.

3.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente las condiciones delpresente pliego de condiciones, las adendas, comunicaciones, especificaciones y demás documentos propios del presente proceso de Licitación pública.

La información que BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO pone a disposición de los proponentes, para la preparación de laspropuestas y la que entregue al contratista seleccionado para la ejecución del contrato, no eximirá al proponente, ni al contratista de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de este

Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha examinado las presentes condiciones y ha obtenido de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, las aclaraciones satisfactoriassobre cualquier punto incierto o dudoso, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y

adecuados para larealización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta lo señaladoen el estudio previo, el pliego de condicione, adendas que han sido expedidas y en general todo el desarrollo del proceso.

CLAUSULA DE INDISPONIBILIDAD.

En caso que el SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecida en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: bibliovalle.gov.co

Los teléfonos de la mesa de servicio del SECOP II son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país.

La entidad comunicará por su pagina web, las decisiones que se tomen por indisponibilidad de la plataforma.

3.2. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de Licitación pública tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación pública.En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, ésteno se considera válido ni será tenido en cuenta.

La propuesta que resulte seleccionada deberá mantener vigente los preciosdurante la primera vigencia anual de las pólizas de seguros, materia del presente proceso, excepto, cuando se aplique la cláusula de adhesión pararebaja de tarifas.

3.3. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas que pasen la verificación de requisitos habilitantes declarándolashabilitadas y que cumplan con la totalidad de lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

3.4. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes no podrán presentar una oferta ALTERNATIVA que consideren mejora las condiciones para BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO. En estas condiciones se necesita que presentenla propuesta alternativa en los mismos formularios de propuesta, la cual para ser considerada deberá tener toda la información necesaria quepermita claramente identificar sus diferencias con la oferta BASICA.

Para la formulación de esta alternativa, que deberá presentarseindependientemente de

la propuesta básica, los proponentes elaborarán juegos adicionales de los formularios de propuesta.

La presentación de la propuesta alternativa no releva al oferente de la obligación de presentar la propuesta básica, entendiéndose que ambas deberán cumplir con las especificaciones técnicas del presente pliego; en caso contrario la propuesta será automáticamente descalificada.

Después de entregada la propuesta no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen.

3.5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, con fundamento en la documentación, información y anexos pertinentes, dentro del plazo señalado, analizará y determinará si las propuestas se ajustan a las condiciones Jurídicas, Técnicas, y económicas exigidas en el presente pliego.

3.6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes junto con la propuesta deberán adjuntar Garantía de Seriedad de la propuesta o de garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo2.2.1.2.3.1.7del Decreto 1082 de 2015, constituida a favor de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, por una cuantía equivalente al Díez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del grupo al que se presente oferta.

.

La vigencia de esta garantía será de NOVENTA (90) días calendario contadosa partir de la fecha y hora del cierre de la recepción de propuestas.

En el evento en que se prorroguen los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser prorrogada por el proponente de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Igualmente se debe adjuntar el recibo, constancia o certificación de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Para el efecto deberá adjuntar a la propuesta el original del mismo.

Dicha garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La seriedad de la oferta también podráser garantizada por una entidad bancaria. La garantía deberá ser expedidapor el Representante Legal de la entidad bancaria. En todo caso no expirarápor falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión

temporal según el caso.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario o contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en la Contratación de Licitación pública, se hará efectiva a favor de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, la póliza de seriedad de la propuesta. Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, sí la propuesta presentada es favorable para la Entidad.

La póliza de seriedad de la oferta o garantía bancaria se presentará debidamente firmada por el representante legal del proponente, la cual deberá contener:

- Beneficiario: BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO
- Afianzado: El Proponente
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.
- Cuantía: Díez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del grupo al que se presente.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco de la Licitación pública, cuyo objeto es “Contratar el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales, así como la vida de los funcionarios de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO Valle del Cauca.” Si el proponente favorecido sin justa causa no firmare el contrato dentro del plazo que con tal fin se señala en el pliego decondiciones, quedará inhabilitado para contratar por el término de cinco (5)años, tal y como lo estipula el numeral 1, literal e) del artículo 8 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al proponentecalificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmentefavorable para la entidad (Artículo 30, numeral 12, inciso 2, Ley 80 de 193).

La garantía de seriedad se hará efectiva mediante Acto Administrativo motivado proferido por el ordenador del gasto y representante legal de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

Si la garantía aportada no cumple con las especificaciones requeridas, omitecualquiera de ellas o incurre en errores en alguna de sus partes, elproponente deberá subsanarla dentro del término establecido para ello porBIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

NOTA IMPORTANTE: LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDADDE LA OFERTA SIMULTANEAMENTE CON LA OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO.

3.7. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de las propuestas será el dispuesto en el cronograma de actividades publicadas en la PLATAFORMA SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co.

3.8. CIERRE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y APERTURA DE PROPUESTAS Vencida la fecha y hora límite para la recepción de laspropuestas, el procedimiento se realizará conforme a los lineamientos de laPLATAFORMA SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co.

Inmediatamente después del cierre del proceso de selección se procederá ala apertura de las propuestas y se publicara el informe de presentación de ofertas realizado en la PLATAFORMA SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir suspropuestas.

3.9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(Ver cronograma PLATAFORMA SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co.)

El Comité Evaluador de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO en el transcurso del término previsto para evaluar las propuestas,si a ello hubiere lugar, solicitará a los proponentes las aclaraciones que se consideren conducentes, quienes deberán dar respuesta por escrito dentrodel día siguiente hábil, todo lo cual se hará llegar copia a los demás oferentes.

La evaluación de las propuestas se realizará una vez, subsanados los documentos o requisitos habilitantes en caso de que no haya lugar a los mismos, procederá a evaluar en forma definitiva.

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO descartará aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones exigidas, aplicandolos criterios de selección que aquí se consignan.

Si fuere necesario, y con el propósito de un mejor estudio y análisis de las propuestas, la entidad podrá solicitar a uno, a varios o a todos los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen convenientes y conducentes sobre sus respectivas propuestas, sin que ello signifique autorización de modificación o adición de éstas. Las solicitudes y lasrespuestas del caso deberán presentarse y producirse dentro de los plazos indicados por la entidad para subsanarla.

3.10. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ORDEN DE ELEGIBILIDAD Concluida la etapa de evaluación de las propuestas, ydeterminado cuales se ajustan al Pliego de Condiciones se procederá a su análisis comparativo para seleccionar la que resulte más favorable.

A la que haya obtenido la calificación total más alta, corresponderá el primerlugar, el segundo puesto, a la propuesta cuya calificación total hubiese sidoinmediatamente inferior, y así sucesivamente, en cumplimiento de todos losítems señalados en este Pliego.

3.11. PUBLICACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Acta de Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluaciónde las propuestas se publica en PLATAFORMA SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co., permanecerá a disposición de los interesados por el TERMINO ESTABLECIDO PARA ELLO establecido enel cronograma de actividades ubicado en PORTAL UNICO DE CONTRATCION www.colombicompra.gov.co.

Los proponentes a través de observaciones no podrán completar, adicionar,modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral no serán consideradas.

3.12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente y que no afecten la asignación de puntaje, ni sean necesarios para la calificación de las propuestas no serán causal de rechazo de la oferta. BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO en este evento solicitará al proponente subsane el requisito o documento faltante dentro de un término perentorio o hasta la adjudicación, de no hacerlo, en el tiempo establecido por la entidad para subsanar el requisito la propuesta se considerará no habilitada y por ende no podrá continuar en el proceso.

Una vez cerrado el proceso y dentro del término de verificación de requisitosy evaluación BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO en aplicación de lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas o de requisitoshabilitante susceptible de ser subsanado.

De considerarlo necesario y pertinente, el Comité de Contratación deBIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO dentro del término de la evaluación de las propuestas, solicitará en forma escrita a losproponentes que en el término que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones, explicaciones que estime indispensables y/o alleguen los documentos que se le requieran, y requisitos adicionales que considere necesarios y que no hayan sido aportados con las propuestas sin que por ello pueda LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CALIFICACION COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO PODRÁ SUBSANARSE.

Igualmente, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO no podrá solicitar la variación algunos de los términos de la misma, o transgredirprincipios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En la verificación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de evaluación de las mismas, establecidos en el presente pliego de condicionesno será subsanable.

El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados conla falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias quese acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO en aplicación de lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procederá a requerir a los proponentes para que subsanen los documentos y/o requisitos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas y también podrá solicitar los documentos y requisitos adicionales que considere necesarios y que no hayan sido aportados con las propuestas, así como las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, haciendo primar entodo momento lo sustancial sobre lo formal.

3.13. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO se reserva el derecho de contratar todos los grupos mencionados en el presente pliego de condiciones, o alguno(s) de ellos, o de excluir en la adjudicación de los gruposaquellas pólizas que no resulten convenientes para el LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, de acuerdo con su presupuestoy conveniencia, así como de excluir los seguros para los bienes e intereses patrimoniales que a su criterio desee dejar por fuera de las coberturas.

Previa la resolución de observaciones al Acta de informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas por parte del Comité Evaluador y en firme la misma, el DIRECTOR de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, adjudicará el contrato al proponenteque haya resultado favorecido con el primer lugar mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO adjudicará el contrato mediante Acto Administrativo motivado que se notificará en la PLATAFORMA SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario,contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en elartículo 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo ContenciosoAdministrativo.

El proponente que resulte favorecido perfeccionará y legalizara el contrato de seguro dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Acto de adjudicación.

El proponente favorecido tendrá la obligación de expedir y suscribir todas las pólizas de seguro objeto de la presente contratación, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Acto deAdjudicación.

Si el proponente favorecido no expidiere las pólizas de seguros dentro de este término, LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO podrá adjudicar los contratos de seguro al proponente calificado en segundolugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El Acto de adjudicación será publicado en la PLATAFORMA SECOP II PORTALUNICO DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co.

Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga por igual a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO y al adjudicatario.

3.13.1. Efectos de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 75del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 el Acto de Adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la víagubernativa.

Ejecutoriado el Acto de Adjudicación, obliga tanto a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO como al adjudicatario.

No obstante, dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, el acto podrá ser revocado de conformidad con lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en los siguientes casos:

- Cuando una vez adjudicado el contrato sobreviene inhabilidad o incompatibilidad del proponente adjudicatario.
- Cuando se demuestre que el Acto Administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales.

En este caso, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO podrá
revocar el acto administrativo y adjudicar al proponente calificado ensegundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (inciso 2 del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

3.12. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si el adjudicatario no suscribe las Pólizas objeto del contrato dentro del término estipulado, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, o en el evento de presentarse las causales de revocatoria del acto administrativo de adjudicación siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable parala entidad; esto sin perjuicio de las consecuencias que este hecho acarrea para el adjudicatario incumplido, señaladas en el numeral 12 del artículo 30de la ley 80 de 1993. Lo anterior, sin perjuicio de que la administración haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

CAPITULO IV

4. CAUSALES DE ELIMINACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente(por sí o por interpuesta persona), individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
2. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra personajurídica que también se presente al proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas,lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva sociedad.
3. No se cumplan los requisitos sustanciales mínimos de participación establecidos en el presente Pliego de condiciones como obligatorios.
4. Existan o se adviertan enmendaduras o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
5. Se demuestre la injerencia del proponente en la etapa de evaluación, ponderación y adjudicación.

6. Que se demuestre que la compañía proponente se encuentra en proceso de liquidación.
7. Si el proponente o cualquiera de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y en general en las demásdisposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
8. La propuesta se presente en forma extemporánea. Las propuestas que se presenten después del día, hora y lugar estipulados en el presente pliego de condiciones, para el cierre del proceso de selección.
9. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.
10. La no presentación de los documentos exigidos como habilitantes, aun después de hechos los requerimientos por parte de la entidad, para queestos sean subsanados, en los términos del parágrafo 1, del artículo 5 de laley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
11. Se precisa que en el caso de no cumplimiento de requisitos habilitantes que apliquen parcialmente a uno (1) o más grupos, se rechaza la oferta en forma total.
12. Cuando alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, notenga aprobado alguno de los ramos correspondientes a las pólizas para lascuales presenta propuesta, caso en el cual se rechaza la oferta.
13. Cuando no se presente oferta para la totalidad de las pólizas que conforman el (los) grupo(s) para los cuales presenta propuesta, caso en elcual se rechaza la oferta del (los) grupo(s) respectivo(s).
14. Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/ogarantías de imposible cumplimiento por parte de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal o cuando la operación de la entidad no permita su cumplimiento, caso en el cual se rechaza la oferta del (los) grupo(s) para los cuales se aplica el condicionamiento, requisito y/o garantía.
15. Cuando la propuesta contemple plazo para el pago de la prima, inferior al establecido en el presente Pliego de Condiciones.
16. La no presentación de la Oferta Económica, caso en el cual se rechazala totalidad de la oferta.
17. Cuando el proponente es diferente a quien resulto favorecido en el sorteo de consolidación de oferentes.
18. La falta de capacidad legal de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
19. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta invitación, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
20. Cuando el proponente no constituya ni adjunte a su propuesta en forma simultánea la Garantía de Seriedad de la oferta.
21. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los funcionarios encargados de la evaluación de las propuestaso adjudicación del contrato.
22. Cuando se compruebe la inexactitud en la información suministrada por el proponente.
23. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo con dos o más personaspara perjudicar a otros.
24. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que

genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.

25. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
26. Cuando verificada la información suministrada por el proponente no se ajuste a la realidad.
27. En caso de que el representante legal del proponente, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la oferta o cuando no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere.
28. Cuando el oferente modifique las condiciones obligatorias de los Anexos de Especificaciones Técnicas o no presente la oferta de acuerdo a los últimos Anexos de Especificaciones Técnicas publicados en el SECOP.
29. Ofrecer deducibles mayores a los permitidos en los factores ponderables
30. Las demás que establezca la ley.

CAPITULO V

5. CAUSALES DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con las normas de contratación estatal, no procederá ladeclaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

Dentro del mismo término de adjudicación, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el presente proceso de selección, mediante Acto Administrativo motivado, conforme a lo previsto enel Inciso 3, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordanciacon el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma y especialmente en lossiguientes casos:

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, declarará Desierta la convocatoria mediante resolución motivada suscrita por el Representante Legal de la entidad pública en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando no se hubiere presentado manifestación de interés por partede ningún proponente.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.
- Cuando ocurran hechos de fuerza mayor que impidan a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO adelantar el proceso de convocatoria.

- En caso de declararse desierto el proceso de Licitación pública, no habrá lugar a reclamo o pago de indemnización a favor de los proponentes.

En los casos previstos en los numerales anteriores, la declaración se hará por Resolución que se dará a conocer de los proponentes dentro de los cinco (5)días

siguientes a su expedición a los proponentes que presentaron oferta, ypublicará la misma en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

CAPITULO VI

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

Para la definición de los requisitos habilitantes del presente proceso se tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015con respecto a: riesgos del contrato, valor del contrato, análisis del sector económico al que pertenece el contrato y conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

De igual manera, conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, de organización y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes deben presentar el certificado del RUP, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con la información allí señalada, por medio de la cual se certifiquen los requisitos habilitantes que LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO tendrá presente en el presente Proceso de Contratación.

Con la información presentada por el proponente, el Comité de Contrataciónddeclarará el CUMPLIMIENTO o NO CUMPLIMIENTO de la propuesta y su presentación se considera como REQUISITO HABILITANTE dentro del proceso de selección. Las propuestas que CUMPLAN con los requisitos se declararan HÁBILES para continuar en el proceso, las que NO CUMPLAN los requisitos se declararan NO HABILES para continuar en la etapa de evaluación del proceso. Esta información requerida por la entidad se estableció de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web_final.pdf

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación del cumplimiento de los requisitos para acreditar la capacidadjurídica, no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE o NO CUMPLE y en consecuencia consideraro no habilitada la propuesta desde el punto de vista jurídico para participaren el proceso de selección objeto del presente proceso.

Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de cada uno de los documentos y de los requisitos legales establecidos en el presentepliego de condiciones.

La propuesta debe estar suscrita por el proponente: el representante legal (Persona

Jurídica), persona designada para representarlo (Consorcio oUnión Temporal) o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder conel lleno de los requisitos legales, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso, en el sitio y dentro del plazo fijado en este documento.

Solamente se encontrarán habilitadas para ser eventualmente adjudicatarias de la presente selección, las aseguradoras debidamente inscritas y autorizadas ante la Superintendencia Financiera para otorgar lascoberturas objeto de su oferta, que acrediten el cumplimiento de losrequisitos habilitantes y anexar la documentación que se indican a continuación:

- ✓ *Carta de presentación de la propuesta*:

La propuesta debe contener una carta de presentación debidamente firmada por el proponente, su representante o apoderado facultado para ello, segúnel caso, en donde, además, el proponente declarará que es conocedor del objeto contractual y que está legalmente constituido para desarrollar tal actividad.

Así mismo declarará el proponente que no se encuentra incurso en ningunade las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto no se encuentra incurso en ningunacausal que le impida contratar con LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGEGARCES BORRERO. (El proponente diligenciará modelo de carta de presentación Anexo No. 01).

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponentedebe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

Los proponentes deberán igualmente manifestar bajo la gravedad deljuramento, que se entiende inmersa en la carta de presentación de la oferta, el no encontrarse relacionado(s) en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Los proponentes no deben encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley80 de 1993, Articulo 18 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474de 2011, Ley 45 de 1990 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

- ✓ *Certificado de existencia y representación legal*:

La proponente persona jurídica deberá acompañar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, en el que deberá estar descrito su objeto social, constar el término de vigencia de la sociedad, con una duración mínima iguala la vigencia del contrato y cinco (05) años más. El certificado debe tener unavigencia de expedición no mayor de Treinta

(30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de existir limitación cualitativa o de cuantía del representante legal del proponente para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte para presentar la propuestay celebrar el contrato en caso de que se le adjudique.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuentapara estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones queadquiere.

El proponente deberá acreditar con los certificados de Cámara de Comercio yel de la Superintendencia Financiera, expedidos con fecha no superior a Treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre de la selección, los siguientes aspectos:

La sociedad proponente ha sido legalmente constituida como tal, con una antelación de por lo menos cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta. Que las facultades del representante legal son suficientes para lapresentación de la oferta.

En el caso que el Representante Legal de la compañía se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar, deberá acreditar con copia del acta del órgano correspondiente de la sociedad, debidamente suscrito por el secretario del órgano directivo, o anexar copia del poder que lo autorice para participar y comprometer a la sociedad para suscribir las pólizas o contratos respectivos.

Las personas jurídicas integrantes de u Consorcio o Unión Temporal deberánacreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral De conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

- ✓ *Existencia y representación de consorcios y uniones temporales -acuerdos de constitución*:

Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán ajustarse a lo establecidoen el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o dela Unión Temporal, suscrito por sus integrantes.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcioo Unión Temporal, y en este último caso, señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo De LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar lasreglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad serásolidaria frente al BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- De igual manera, las uniones Temporales deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y tanto éstas como los Consorcios designarán su representante en el documento de conformación respectivo o acompañando el poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada uno de los Consorciados o Unidos Temporalmente.
- A los integrantes de la Unión Temporal, en el caso que se les apliquensanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuestao del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.
- Deberán designar un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, designando igualmente un suplente que lo reemplace en casos de ausencia temporal o definitiva.

✓ *Fotocopia de cedula de ciudadanía del Representante legal*:
Se debe anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Antecedentes disciplinarios: Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, conuna vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, los cuales podrán ser descargados en la página webwww.procuraduria.gov.co

Antecedentes de responsabilidad fiscal: Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República,con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, los cuales podrán ser descargados en la página web www.contraloriagen.gov.co

Pago aportes sistema integral de seguridad social y de parafiscales: De conformidad con las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007 para la presentación de ofertas, las personas jurídicas proponentes deberánacreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportesparafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF respecto de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por contador público o el representantelegal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, en los términos de Ley. (ANEXO No. 3, se permite formato utilizado por el oferente que cumpla con los requisitos de ley).

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integran deberá certificar el cumplimiento de la anterior obligación.

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normasvigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Consulta de Antecedentes Judiciales: De conformidad con lo señalado en el artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a presentar certificación de sus antecedentes judiciales para trámites ante entidades de derecho público o privado.

Igualmente, en el artículo 94 del referido Decreto, faculta a las entidades querequieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera para consultar en línea en los registros de las bases de datos.

En consecuencia, por tratarse de un proceso de selección de contratación pública, la entidad se reserva el derecho de consultar los antecedentes judiciales de los proponentes que presenten propuestas, con el fin dedeterminar que no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado.Por lo anterior con la presentación de la propuesta el proponente autoriza al BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO a realizar esta consulta.

Certificado o Registro de Medidas Correctivas: El proponente deberá presentar el Certificado o registro de medidas correctivas expedido por la Policía nacional en su nombre y el de su representante legal si es del caso, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección.

En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar certificado de antecedentes fiscales de su representante legal y de la persona jurídica correspondiente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de los representantes legales de sus integrantes.

*Registro Único Tributario- RUT***.** El proponente deberá indicar su identificacióntributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario - RUT.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán igualmente adjuntar copia de tales documentos. En caso de que la propuestaseleccionada haya sido presentada bajo alguna de estas modalidades se deberá adjuntar al momento de suscribir el contrato copia del RUT y del NITde dicha forma de asociación.

Registro Único de Proponentes: Expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anterioresa la fecha de cierre del presente proceso, donde aparezca inscrito, calificadoy clasificado como se indica a continuación:

CODIGOS	**CLASES**
UNSPSC 84131500	Servicios de Seguros para estructuras, propiedades y posesiones
UNSPSC 84131600.	Seguros de vida, salud y accidentes

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo

del contrato y un (1) año más.

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que presenten oferta, deberán cumplir con la inscripción a la fecha de apertura del proceso, en el R.U.P., de la Cámara de Comercio de su domicilio.

En caso de que el proponente o en conjunto los miembros de los consorcios o uniones temporales no cumplan con la inscripción en la actividad, especialidad y grupos exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso su propuesta será RECHAZADA.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del R.U.P, con fecha de corte de la información financiera a diciembre 31 de 2025.

- ✓ ***Garantía de seriedad de la oferta***:

A la propuesta deberá anexarse el original de la póliza de seriedad de la ofertao de la garantía bancaria, de conformidad con lo establecido los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, debidamente firmada por el representante legal del proponente.

La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados apartir de la fecha y hora del cierre de la recepción de propuestas.

En el evento en que se prorroguen los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuestadeberá ser prorrogada por el proponente de conformidad con las reglas anteriormente señaladas. Igualmente se debe adjuntar el recibo, constancia o certificación de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Para el efecto deberá adjuntar a la propuesta el original del mismo.

Dicha garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La seriedad de la oferta también podrá ser garantizada por una entidad bancaria. La garantía deberá ser expedida por elRepresentante Legal de la entidad bancaria. En todo caso no expirará por faltade pago de la prima o por revocatoria unilateral.

En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedaddeberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario o contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en la Contratación, se hará efectiva a favor de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, la póliza de seriedad de la propuesta. Lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO y no cubiertos por

la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que se pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, sí la propuesta presentada es favorable para la Entidad.

La póliza de seriedad de la oferta o Garantía bancaria se presentará debidamente firmada por el representante legal del proponente, la cual deberá contener:

Beneficiario:	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO
Datos del Beneficiario	
Tomador:	El AFIANZADO es el PROPONENTE. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: ▪ El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, (persona jurídica) o en el documentode identidad (persona natural). ▪ En el caso de consorcios o uniones temporales debe sertomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes). ▪ En caso de que el proponente tenga establecimiento decomercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural.
Vigencia:	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.
Valor Asegurado:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del grupo que se presente
Objeto:	Garantizar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de N° XXXX - 2026, cuyo objeto es contratar el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales, así como la vida de los funcionarios de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

Si la garantía aportada no cumple con las especificaciones requeridas, u omite cualquiera de ellas o incurre en errores en alguna de sus partes, el proponente deberá subsanarla dentro del término establecido para ello por LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes queasí lo soliciten y que no hayan sido favorecidos en la adjudicación del proceso.
La presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la propuesta es un requisito exigido por la Ley y por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de rechazo de la propuesta.

- ✓ *Inhabilidades e incompatibilidades*

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Artículo 40 de laLey 734 de 2002, Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobrealguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, se dará aplicación al artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.
Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el Artículo 10° de la Ley 80 de 1993 ydisposiciones concordantes y complementarias.

Igualmente, los interesados en participar en este proceso deberán tener encuenta el contenido del artículo 5° de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concúrsales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no deben estar relacionada (s) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no serque se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación ental sentido en la carta de presentación de la oferta. La manifestación se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta.
Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en este pliego de Condiciones deberán acreditarse mediante los documentos y certificadosexpedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la Ley colombiana.
Cuando el proponente obre por intermedio de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.
Con la presentación de la carta de presentación de la propuesta (Anexo No.01), el proponente declarará expresamente, bajo la gravedad de juramento,que él y cada uno de sus integrantes, así como sus socios y representanteslegales:

- Que no se encuentra (n) incurso (s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, o prohibiciones indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, en las señaladas en la Ley 716 de 2001 y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia.

- Que no ha sido declarado mediante fallo ejecutoriado responsable fiscal. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, deberá acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallocorrespondiente.

En el evento que se compruebe la presencia de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad se procederá conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993 en sus artículos 8° y 9°. De igual manera deberán tenerse en cuenta las inhabilidades previstas en el artículo 2.21.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8. delDecreto 1082 de 2015.

- ✓ *Certificado expedido por la Superintendencia Financiera:*

Constancia del permiso de funcionamiento y autorización para contratar enlos ramos

de seguros objeto del presente proceso para los cuales presentaoferta, expedido por la Superintendencia Financiera con fecha de expediciónno superior a Noventa (90) días calendarios anteriores, contados a partir dela fecha de entrega de la propuesta.

- ✓ *Anexos:*

El proponente diligenciará y adjuntará a la propuesta de manera obligatoriatodos los Anexos requeridos en el presente pliego de condiciones. El proponente deberá diligenciar el Resumen de primas incluyendo IVA, segúnformato No. 5, formato No. 6 Cuadro de desviaciones y formato No. 7 Documento de Amparo Inicial.

6.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

a. Formularios de Propuesta debidamente diligenciados y firmados. Se deberán utilizar los anexos que forman parte del presente pliego decondiciones.
b. Ejemplares anulados de las pólizas de todos los amparos y cláusulasadicionales ofrecidas.
c. Información concisa que acredite la organización y estructuraoperacional de la compañía, incluyendo copia del organigrama general.
d. Resumen de primas incluyendo IVA, según formato No. 5.
e. Diligenciar si fuere necesario el formato No. 6: cuadro de desviaciones.
f. Diligenciar el formato No. 7: Documento de Amparo Inicial.
g. Formato No.12 Aceptación de Condiciones Básicas Obligatorias

Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas enlos Anexos de especificaciones técnicas de coberturas para cada una de laspólizas que integran cada uno de los grupos, **NO SON OBJETO DE EVALUACIÓN**, y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la **ENTIDAD**, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda serevaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el **documento** denominado en elpresente Pliego,
"Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias".

Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

6.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación del cumplimiento de los requisitos para acreditar la capacidad financiera

no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE o NO CUMPLE y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista financiero para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso.

El Comité evaluador de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO con la información financiera presentada por los proponentes declarará la viabilidad o no viabilidad de la propuesta, en lo referente al conjunto de indicadores financieros de Endeudamiento, liquidez y razón decobertura de intereses, que de la información solicitada se pueda sustraer para verificar la razonabilidad de los índices antes mencionados vistos en forma integral, por tal motivo esta evaluación no genera puntaje.

Para determinar la capacidad financiera se tomarán los siguientes indicadores del registro único de proponentes - RUP del proponente, información que deberá estar actualizada al 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	RANGO
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	Igual o mayor a 1.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0..90
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Igual o Mayor a 0.00

La evaluación financiera y la capacidad organizacional de los Consorcios y las Uniones Temporales se hará de acuerdo con la siguiente precisión: Paralos Indicadores, se calculará con base en la suma aritmética simple ponderada de acuerdo con el grado de participación de cada uno de sus integrantes.

NOTA 1: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero,deberá cumplir con los índices requeridos, anteriormente, en caso contrario quedará No Habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones.

Para el indicador razón de cobertura de intereses los oferentes cuyos gastosde intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, el indicador es INDETERMINADO. En este caso el oferente cumple con el indicador.

Esta verificación le permitirá a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, analizar y determinar si la capacidad financiera del proponente permite desarrollar el objeto del contrato conforme a las especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el presupuesto del contrato a celebrar este equivale a 255.99 SMMLV y los indicadores anteriores corresponden a los puntajes mínimos que debe acreditar el proponente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082

de 2015.

6.1.4. REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente conforme a lo consignado en el RUP; debe acreditar experiencia así:

Como la experiencia se verificará en el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) aportado por el oferente, deberá indicar en detalle, a que contratos hacen referencia, identificándolos y señalándolos claramente en el RUP mediante relación detallada debidamente firmada por el representante legal.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Como mínimo con tres (3) contratos identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel código 84131500 y 84131600 y cumplir con los salarios mínimos exigidos, como se indica a continuación. La oferta que se presente para todos los grupos deberá acreditar la experiencia exigida para cada grupo, así:

GRUPO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	SMMLV
GRUPO I	84131500	SERVICIOS DE SEGUROS PARA INFRAESTRUCTURAS, PROPIEDADES YPOSESIONES.	294
GRUPO II	84131600	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES.	73

6.1.5. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Para los proponentes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional mide el rendimiento de las inversiones y la eficienciaen el uso de activos del interesado, se exigirá lo siguiente:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	RANGO
Rentabilidad delpatrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	Igual o mayor a 0.00
Rentabilidad del activo	Pasivo total dividido por elactivo total	Igual o mayor a 0.0

Los proponentes acreditarán la capacidad de organización mínima a través del Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP.

El Comité evaluador de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, con fundamento en la documentación, información y anexos pertinentes, dentro del plazo señalado, analizará y determinará si las propuestasCUMPLEN con todos los requisitos habilitantes de condiciones jurídicas, de experiencia, de capacidad financiera, técnica y de organización exigidas en los presentes pliegos.

Establecido por parte del Comité las propuestas que CUMPLEN con los requisitos habilitantes, procederá a evaluar las propuestas conforme los factores de selección señalados en el presente estudio.

CAPITULO VII

7. ***EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS***

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO efectuará los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos necesarios para laevaluación o acreditación de requisitos y la respectiva calificación o ponderación de las propuestas de acuerdo con lo establecido en este pliego decondiciones para tales efectos, dentro de los Dos (02) días hábiles siguientesa la fecha de cierre.

Durante el análisis de las propuestas, que será estrictamente reservado,no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la selección LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO con la asesoría delos Intermediarios de seguros que a la fecha de evaluación tengan contrato vigente,realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes estipulados en el presente pliego de condiciones, verificando el estrictocumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para efecto previo alcumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidadjurídica, administrativa, financiera y técnica; sea la más favorable para LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO y se ajuste al pliego de condiciones. Solo las propuestas presentadas por los proponentes quecumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes, serán objeto de calificación por puntaje.

7.1 PONDERACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA.

El proponente debe indicar en su oferta el precio en pesos colombianos e incluirlos costos directos e indirectos, fijos y variables y demás impuestos nacionales,imprevistos, margen de utilidad y demás gastos que se originen con ocasión de la suscripción del contrato.

En caso de existir discrepancias entre los valores, LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO tomará para la evaluación los valores unitarios sobre los cuales efectuará las operaciones aritméticas que correspondan, sin que éstas puedan considerarse modificación de las propuestas. De no discriminar todos los impuestos, costos directos e indirectos, o no expresar que se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, se entenderán comprendidos en dicho valor.

7.2 EVALUACIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA

El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total porpóliza de acuerdo con la ponderación de los factores que se establecen en el presente pliego de condiciones y que se estime más conveniente para LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO. Sobre un total de 100 puntos por póliza. Para los grupos integrados por varios ramos se tomará el promedio obtenido en cada ramo, de tal manera que el puntaje máximo finalpor grupo corresponderá a 100 puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

7.3 CRITERIOS DE EVALUACION

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, con la asesoría del corredor de seguros, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el programa de seguros al oferente cuya propuesta,previo al cumplimento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica financiera, técnica y económica, sea la más favorable para la entidad y se ajusteal Pliego de Condiciones.

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO con la asesoría del corredor de seguros, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el programa de seguros al oferente cuya propuesta, previo al cumplimento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, financiera,técnica y económica, sea la más favorable para la entidad y se ajuste al Pliegode Condiciones.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten losoferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego,no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

En el evento de que los proponentes ofrezcan alternativas, las mismas no seránobjeto de asignación de puntaje, sin embargo, el informe técnico recomendará,previo estudio de las mismas su adjudicación, si fueren favorables para la Entidad, siempre y cuando el proponente hubiere presentado una propuesta básica que cumpla con lo requerido en el pliego de condiciones, la misma obtenga el mayor puntaje y que no supere el presupuesto oficial establecido.

El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total porpóliza de acuerdo con la ponderación de los factores que se establecen en el presente Pliego de Condiciones y que se estime más conveniente para LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

Las ofertas serán evaluadas con base en los ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS los cuales deben ser diligenciados por los oferentes sin hacer ningúntipo de modificación en ellos. Serán aplicados los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la Entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca

con este proceso sobre un total de 100 puntos por póliza. Para los grupos integrados por varios ramos se tomará el promedio obtenido en cada ramo, de tal manera que el puntaje máximo final por grupo corresponderá a 100 puntos. Discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

I. FACTOR ECONOMICO:

A. PRIMA (COSTO DEL SEGURO):

Se otorgará el máximo puntaje para el presente ítem, a la prima que resulte menor en cada uno de los ramos e inversamente proporcional a la mayor prima o primas, según corresponda.

B. DEDUCIBLES:

EL ASEGURADO requiere los deducibles sobre el valor de la perdida EN PESOS O SMMLV, de acuerdo con las tablas diseñadas para cada póliza, aquellas propuestas que presenten los mejores deducibles tendrán el máximo puntaje.

Se podrá presentar para la cobertura de terremoto de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, el deducible sobre el valor asegurable o asegurado DEL BIEN AFECTADO, en este caso los puntajes se reducen al 30% de lo establecido en la tabla. NO SE ACEPTARÁN sobre valor global o sobre la totalidad de los bienes, pero el proponente deberá tener en cuenta que la Entidad preferirá los deducibles sobre el valor de la pérdida, para lo cual ha elaborado tablas teniendo en cuenta tal consideración.

Entre los rangos de deducibles, se otorgará el mayor porcentaje al proponente que ofrezca los menores deducibles, e inversamente proporcional al mayor deducible según corresponda.

En caso de que el oferente no señale el deducible, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y $ 0.00 respectivamente, y obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.

Teniendo en cuenta que la calificación se hará tanto en porcentaje como en salarios mínimos o en pesos, en el evento en que el deducible ofrecido solo contemple uno u otro de los elementos que se evalúan, la calificación será la sumatoria de los dos factores, entendiendo que para la parte para la cual no se indica deducible, será como si hubiera ofrecido 0% o 0 salarios mínimos o pesos.

No se aceptará, para ninguna de las pólizas, la presentación de deducibles en dólares.

No se podrán presentar deducibles para cajas menores, en la póliza de manejo, gastos médicos, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y para celulares y radios de comunicación en la póliza de todo riesgo daños materiales, so pena de RECHAZO de la oferta.

II.FACTOR TECNICO:

A. CLAUSULAS PARTICULARES SOLICITADAS:

La propuesta que acepte todas las cláusulas sin modificar ganará totalidad de los puntos asignadas y en caso de no aceptación el puntaje será cero y en caso de aceptarlas con alguna modificación, el puntaje será proporcional, es decir, la mitad del puntaje de cada cláusula.

Nota: para las cláusulas que establecen sumas aseguradas se otorgara el mayor puntaje al oferente que ofrezca la mayor suma asegurada, y a los demás en forma proporcional

B- MAYORES SUMAS A INDEMNIZAR SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE:

EL ASEGURADO, otorgará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca mayores valores a indemnizar sin aplicación de deducible, a los demás oferentes se les otorga de manera proporcional.

C- MAYORES SUMAS ASEGURADAS: (aplica para los Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global, Automóviles, vida grupo y accidentes personales)

EL ASEGURADO, otorgará el mayor puntaje a la propuesta que otorgue mayores valores asegurados a las sumas establecidas en los respectivos anexos de especificaciones técnicas y a los demás oferentes de manera proporcional.

Para el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual se tendrá en cuenta los mayores valores que se ofrezcan tanto para la cobertura básica.

Para el Seguro de Manejo Global, se tendrá en cuenta los mayores valores que se ofrezcan tanto para la cobertura básica.

Para el seguro de Automóviles se tendrá en cuenta los mayores valores que se ofrezcan para la cobertura Básica Responsabilidad civil extracontractual.

- ORECIMIENTO DE DEDUCIBLE SOBRE VALOR DE LA PERDIDA EN TERREMOTO:

EL ASEGURADO, otorgará el mayor puntaje a la propuesta que deducible sobre el valor de la perdida en la cobertura de terremoto

D- ENFERMEDADES GRAVES VALOR ADICIONAL: (Vida Grupo)

Se otorgará el puntaje al proponente que otorgue la cobertura como valor adicional y no como anticipo.

E- ENFERMEDADES GRAVES MAYOR PORCENTAJE: (Vida Grupo)

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue el mayor porcentaje para la cobertura de enfermedades graves, los demás en forma proporcional.

5.2.1. CUADRO CALIFICACIÓN TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		**37.5**
A- Costo Seguros (prima)	7.5	
B-Deducibles	30	
FACTOR TÉCNICO		**50**
A-Cláusula particulares solicitadas	10	
B- Ofrecimiento de mayores valores asegurados a indemnizar sin aplicación de deducibles.	20	
C- Ofrecimiento de deducible en terremoto sobre el valor de la perdida	20	
TOTAL, PUNTAJE		**87.5**

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS MATERIALES	
a) **TERREMOTO: 30 PUNTOS**	
Evaluación de Porcentaje: …….. (15 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	15 puntos
Superior a 0% y hasta 1%	13 puntos
Superior a 1% y hasta 2 %	10 puntos
Superior a 2% y hasta 3%	5 puntos
No se permite mayor deducible	
Evaluación de Mínimo: En SMMLV …….. (15 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	15 puntos
Superior a 0 y hasta 2 SMMLV	13 puntos
No se permite mayor deducible	
b) **AMIT y HMACCOP 30 PUNTOS.**	
Evaluación de Porcentaje: …….. (15 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	15 puntos
Superior a 0% y hasta 5%	12 puntos
No se permite mayor deducible	
Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (15 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	15 puntos

Superior a 0 y hasta 2 SMMLV	12 puntos
No se permite mayor deducible	
c) **Demás coberturas Todo Riesgo daño material 30 puntos**.	
Evaluación de Porcentaje: ……..……..…… (30 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	30 puntos
Superior a 0% y hasta 1%	15 puntos
Superior a 1% y hasta 2 %	5 puntos
No se permite mayor deducible	
Evaluación de Mínimo: En SMMLV ……..…... SIN MINIMO	

Nota: Equipos móviles debe aplicar sin mínimo

5.2. 2. CUADRO DE CALIFICACIÓN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		**37.5**
A- Costo Seguros (prima)	7.5	
B- Deducibles	30	
FACTOR TÉCNICO		**50**
A- Cláusulas Particulares solicitadas	20	
B- Mayores sumas para indemnizar sin aplicación de deducible.	20	
C- Mayores sumas aseguradas	10	
TOTAL PUNTAJE		**87.5**

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
a) Todas las coberturas ……30 Puntos	
Evaluación de Porcentaje: …… (15 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	15 puntos
Superior a 0% y hasta 3%	12 puntos
Superior a 3% y hasta 5%	3 puntos

No se permite mayor deducible	
Evaluación de Mínimo: En SMMLV …….... (15 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	15 puntos
Superior a 0 y hasta 2 SMMLV	10 puntos
Superior a 2 y hasta 5 SMMLV	3 puntos
No se permite mayor deducible	

5.2.3 CUADRO DE CALIFICACIÓN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS.

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		**17.5**
A- Costo Seguros (prima)	17.5	
FACTOR TÉCNICO		**70**
A- Cláusulas particulares solicitadas	20	
D- Mayores sumas aseguradas	50	
TOTAL, PUNTAJE		**87.5**

5.2.4. CUADRO DE CALIFICACIÓN SEGURO DE MANEJO.

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		**37.5**
A- Costo Seguros (prima)	12.5	
B- Deducibles	25	
FACTOR TÉCNICO		**50**
A- Clausulas particulares solicitadas	20	
B- Mayores sumas a indemnizar sin aplicación de deducible.	20	
C- Mayores sumas aseguradas	10	
TOTAL PUNTAJE		**87.5**

No se podrán presentar deducibles para cajas menores.

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES	
a) Todas las coberturas …… 25 Puntos	
Evaluación de Porcentaje: ……..…… (12.5 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	12.5 puntos
Superior a 0% y hasta 3%	10 puntos
No se permite mayor deducible	
Evaluación de Mínimo: En SMMLV ……....(12.5 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	12.5 puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	5 puntos
No se permite mayor deducible	

5.2.5. CUADRO DE CALIFICACIÓN AUTOMOVILES

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		**17.5**
A- Costo Seguros (prima)	17.5	
FACTOR TÉCNICO		**70**
A- Cláusulas particulares Solicitadas.	30	
C- Mayores valores Asegurados	40	
TOTAL, PUNTAJE		**87.5**

5.2.6 CUADRO DE CALIFICACION GRUPO VIDA

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO		**7.5**
A– Costo Seguros (prima)	7.5	
FACTOR TÉCNICO		**80**

A – Clausulas complementarias solicitadas.	20	
C- Mayores sumas aseguradas	20	
D- Enfermedades graves (como valor adicional)	20	
E- Enfermedades graves (Mayor porcentaje)	20	
TOTAL		**87.5**

5.2.7 CUADRO DE CALIFICACION ACCIDENTES PERSONALES FUNCIONARIOS.

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		**7.5**
A-Primas (Costo de Seguros)	7.5	
FACTOR TECNICO		**80**
A- Mayores Sumas Aseguradas	80	
TOTAL, PUNTAJE		**87.5**

5.2.8. CUADRO DE CALIFICACIÓN SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES.

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJETOTAL
FACTOR ECONÓMICO		7.5
A-Primas (Costo de Seguro)	7.5	
FACTOR TECNICO		80
A-Cláusulas particulares solicitadas	40	
C-Mayores sumas aseguradas	40	
TOTAL, PUNTAJE		87.5

5.2.9. SEGURO OBLIGATORIO

NOTA: Debido a que el Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito, es de carácter obligatorio no da lugar a establecer parámetros de calificación, se asignaran 89.5 al menor valor de prima, los demás en forma proporcional.

5.2.10. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el oferente deberá demostrar su contribución al apoyo de la industria nacional, aportando en su propuesta una comunicación escrita firmada por el Representante Legal, donde certifique que la prestación del servicio se efectuará con personal y material 100% nacional de lo contrario deberá especificar puntualmente el componente nacional y el componente extranjero:

- Ofrece Bienes y/o servicios 100% nacionales 10 puntos
- Ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional 5 puntos

- Ofrece bienes y/o servicios extranjeros 0 puntos.

5.2.11. PUNTAJE POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL. 2 PUNTOS.

La entidad asignará dos (2) puntos al proponente que acredite cualquiera de las dos condiciones establecidas en el Decreto .287 de 2026, artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 puntaje adicional en favor de empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Para esto debe presentar: i) el formato o carta de Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el revisor fiscal, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural con mayor participación porcentual.

En concordancia con lo anterior, se asignará el puntaje establecido, a quienes acrediten I) que el proponente acredite algunas de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, II) que acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo a la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del Proponente	Número Mínimo de Trabajadores con Discapacidad Exigido.
Entre 1 y 30	2
Entre 31 Y 100	3
Entre 101 Y 150	4
Entre 151 Y 200	5
Entre 201 Y300	7
Entre 301 Y 400	10
Entre 401 Y 500	12
Entre 501 Y 600	14
Entre 601 Y 700	16
Más de 700	En adelante por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

5.2.12. PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco puntos, equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total la puntuación a otorgar establecida dentro de los presentes estudios previos, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se relacionan a continuación:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

   Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA. Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del presente procedimiento de selección.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

5.2.13. PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, PARA MIPYME (0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco puntos, equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total la puntuación a otorgar establecida para la evaluación, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CUADRO RESUMEN:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
5.2.1. Todo riesgo, daño material	87.5 puntos
5.2.2. Responsabilidad civil extracontractual	87.5 puntos
5.2.3. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	87.5 puntos
5.2.4. Seguro de manejo	87.5 puntos
5.2.5. Seguro de automóviles	87.5 puntos
5.2.6. Grupo vida funcionarios y Accidentes Personales	87.5 puntos
5.2.7. Transporte de Valores	87.5 puntos
5.2.8. Seguro obligatorio en accidentes de tránsito	87.5 puntos
5.2.9. Apoyo a la industria nacional	10 puntos
5.2.10 Discapacidad	2 puntos
5.2.11 Emprendimiento Mujeres	0.25 puntos
5.213 Mipyme	0.25 puntos

7.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate, cuando el puntaje total de dos o más propuestas, obtenido con base en los criterios y procedimientos señalados en los pliegos de condiciones, sean idénticos y obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, en dicho caso se procederá de la siguiente manera:

- Se elegirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico - calidad del servicio.
- Si permanece el empate se elegirá el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de apoyo a la industria nacional.
- Si permanece el empate se elegirá el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, LA BIBLIOTECA

DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, en el caso de que el empate se suscite entre propuestas radicadas, aplicará el siguiente procedimiento para el factor de desempate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Para acreditar las anteriores calidades, se deberá anexar la siguiente documentación:

La mujer cabeza de familia: De acuerdo con la Ley 82 de 1993, para probar dicha calidad, el proponente deberá anexar el certificado de declaración notarial, mediante el cual se certificó que el interesado (a) se encuentra en dicha situación. Esta situación debe haber sido declarada, ante el respectivo notario público de cualquier círculo notarial, con no menos de seis (06) meses, contados hasta la fecha de la apertura del presente proceso de contratación.

✓ Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente: De acuerdo con la Ley 1257 de 2008, para probar dicha calidad, el proponente deberá anexar copia legible de la autoridad competente mediante la cual se le expidiera la medida de protección. Esta medida de protección debe haber sido declarada por la respectiva autoridad, con no menos de seis (06) meses, contados hasta la fecha de la apertura del presente proceso de contratación. De acuerdo con el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Esta acreditación debe estar soportada por la certificación del ministerio de salud y protección social del lugar competente.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. La vinculación (o vinculaciones) de personas mayores, debe acreditarse con fecha de vinculación no menor de SEIS (06) anteriores, a la fecha de apertura del presente proceso de Selección. Para acreditar este beneficio, el proponente debe anexar certificado de "NO PENSION", del trabajador que presente, expedida por el respectivo fondo de pensiones.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal palanquera, Rrom o gitanas. Para acreditar dicha condición, el proponente debe anexar la respectiva certificación o registro expedido por el Ministerio del Interior, el DANE o El Ministerio de Cultura y/o la entidad competente.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Para acreditar dicha condición, el proponente debe anexar el documento expedido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización —ARN, en donde se encuentre nombre y número de cédula de la persona como catalogada como reintegrada, reincorporada.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. En este caso, se deberá acreditar cada una de las situaciones, en la misma forma exigida para los factores de desempate, de los numerales 1 y 2 descritos.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. En este caso, se deberá acreditar la calidad de Mipyme, con la certificación expedida por el Representante legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e

Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. En este caso, se deberá acreditar dicha calidad por la respectiva Cámara de Comercio.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

NOTA 1: En caso de presentarse el factor de desempate dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación a lo dispuesto en el literal a) del artículo 24 de la Ley 361 de 1997, que consagra lo siguiente: *"(…) Artículo 24 - Los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán las siguientes garantías: A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación."*

De acuerdo a lo anterior, el proponente que pretenda acreditar que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad, deberá presentar certificación expedida por la Oficina de Trabajo de la zona en la cual se pruebe tal situación y que adicionalmente tiene el personal contratado con anterioridad de un año y que lo mantendrá durante un período de tiempo igual al de la contratación.

De persistir el empate y agotado el proceso anteriormente descrito, este se dirimirá conforme a los factores de desempate aplicables establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si aplicados los criterios anteriores se mantiene la condición de igualdad la entidad procederá a dirimir el empate por medio del sistema de balotas, para lo cual procederá así:

El/la secretario(a) General de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO citará a los proponentes empatados a Audiencia pública y en presencia de ellos y del Comité de Contratación, se realizará el procedimiento de sorteo. Se indicará el número de proponentes empatados. Se introducirán en una bolsa negra un número de balotas igual al número de proponentes empatados, teniendo en cuenta que una de las balotas sea de un color distinto. Acto seguido en el orden en que se hayan recibido las propuestas se llamará a cada proponente empatado para que saque una de las balotas. Será ganador quien saque la balota de **color diferente.**

7.6. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles para el presente proceso se utilizó la metodología de valoración de riesgoestablecida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en losprocesos de contratación versión M-ICR-01 expedida por la Agencia Nacionalde Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así como también lo consagrado en el CONPES 3714 del Concejo Nacional de Política

Económicay Social el cual trata el tema del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública en Colombia, contenido en la Ley 80 de 1.993, Ley1150 de 2007 y demás normatividad vigente (Ver anexo 1 (El cual hace parte integral del presente estudio).

El análisis se realizó conforme al manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce manual riesgo web.pdf

En caso de presentarse otras eventualidades que puedan afectar la ejecución del contrato, que no constituyan incumplimiento del mismo asociado a la responsabilidad del contratista BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCESBORRERO buscará junto con el contratista la solución directa del posible conflicto.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

7.7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Las garantías se extienden a cubrir los perjuicios derivados por el incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas de loscontratos de seguros celebrados con base en las condiciones de sus respectivas ofertas y en consideración al pliego de condiciones.

A) De las Obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección:

El riesgo que se presenta para BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO como entidad Contratante es que el proponente seleccionado no cumpla con las obligaciones estipuladas en la propuesta. Este riesgo se permite cubrir mediante una garantía de seriedad de la oferta. Cada propuesta deberá presentarse con una Garantía de Compañía de Seguros establecida en Colombia con sucursal en Cali, diferente a la del proponente, por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total de la oferta Básica.

El proponente favorecido deberá prorrogar la vigencia de esta Garantía hastala fecha en que se expidan y sean recibidas a satisfacción de La Entidad las pólizas de los seguros materia del presente proceso de Licitación pública.

B) De las obligaciones surgidas del Contrato de Seguros:

El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista dentro de la ejecución contractual (vigencia de las pólizas) se concretan en el no cumplimiento total o parcial de las obligaciones indemnizatorias y condicionales del asegurador, así como en las demás establecidas respecto decada contrato de seguro.

Los Riesgos previsibles que puedan afectar al BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, se trasladarán mediante la suscripción de los diferentes contratos de seguros objeto de la presente Licitación pública.

De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2001, tratándose de la contratación de seguros, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.
Por lo anterior se establece en los estudios previos realizados por la subgerencia administrativa de la entidad, que solamente se exigirá a los proponentes la Garantía de Seriedad de Oferta con el fin de garantizar el ofrecimiento y obligaciones que asumen los proponentes en la etapa precontractual del presente proceso de selección.

CAPITULO VIII

8. CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGUROS

Se entiende que hay un Contrato de Seguro cuando la compañía aseguradora se obliga previo el pago de una prima a resarcir un daño o cumplir la prestación convenida si ocurre el evento previsto para ello.

El documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador, donde constan los derechos y obligaciones de las partes.

Además de las cláusulas generales de las pólizas, la(s) aseguradora(s) adjudicataria(s), debe(n) incluir como anexo las siguientes cláusulas obligatorias:

8.1 Documentos contractuales

Harán parte del contrato todos los documentos expedidos con ocasión del presente proceso de Licitación pública.

8.2 Plazo para la ejecución del objeto contractual y Vigencia de las pólizas

El plazo de ejecución del objeto del contrato de seguro se entenderá igual ala vigencia técnica de los seguros a contratar. En las pólizas deberáestablecerse que la vigencia de cada seguro, será la siguiente:

La vigencia técnica de los seguros a contratar estará comprendida desde el 30 de junio del 2026 a las 00:00 horas hasta el 30 de junio de 2027 a las 24 horas.

La(s) compañía(s) beneficiada(s) con la adjudicación, deberán otorgar CARTA DE AMPARO PROVISIONAL, HASTA TANTO SE EMITAN LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DEFINITIVAS. Esta carta deberá ser presentada a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO dentro de los primeros tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación.

8.3 Perfeccionamiento y ejecución del contrato

El contrato de seguros se perfeccionará con la emisión, suscripción de las pólizas y/o los respectivos amparos provisionales.

8.4. Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y demás.

Serán por cuenta del Asegurador, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las pólizas o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

8.5. Valor del contrato y forma de pago.

El valor total del contrato será el valor total adjudicado de las pólizas a suscribir.

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO pagará el valor de las primas dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a lainiciación de la vigencia técnica de cada una de las pólizas, previa certificación de la Almacenista General de recibido a satisfacción. Nuestro Intermediario de Seguros, asesora a la Almacenista General en lo relativo al cumplimiento,cobertura y amparo de las diferentes Pólizas suscritas con la compañía aseguradora que resulte adjudicataria.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pagosólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrápor ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.6. Sujeción a las apropiaciones presupuestales

El pago de las primas se subordinará a las apropiaciones presupuéstales de la vigencia fiscal del año 2022 previo el cumplimiento por parte de la (s) aseguradora (s) adjudicataria en la expedición de las pólizas suscritas.

8.7 Modificación del contrato de seguro

Si durante la ejecución del contrato de seguro se llegaren a presentar mejores condiciones en el mercado asegurador que no signifiquen aumento del valor de las primas, tales modificaciones se deberán incorporar automáticamente en las pólizas. Si dichas modificaciones implican aumento de primas, se efectuarán, previo el consentimiento escrito de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO VALLE.

8.8 Devolución de depósitos o garantías

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes queasí lo soliciten y que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de la presente invitación pública para contratación directa.

8.9. Domicilio

Para los efectos de esta Selección y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO

(Valle del Cauca), Calle 5 No.24 A -91 Cali.

8.10. Obligaciones del contratista

1. Atender y responder a las consultas efectuadas por BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO y/o su Intermediario de Seguros, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.

2. Durante la ejecución del contrato, cuando el responsable del Controly vigilancia de la ejecución del contrato así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
3. Cumplir con el objeto del contrato, lo estipulado en el pliego de condiciones y la propuesta ofrecida y adjudicada.
4. Realizar la entrega de las pólizas en un plazo máximo de 10 días hábiles.
5. Atender y pagar las reclamaciones en un plazo máximo de diez (10) dias, una vez cumplidos los requisitos de ley.

8.11. Plazo para la liquidación del contrato

Sin perjuicio de las acciones de reclamación previstas en el Código de Comercio los contratos de seguros serán liquidados de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación del contrato se hará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia de las pólizas,o al Acto Administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquiercausa.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un mutuo acuerdo en el plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos meses siguientes, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO mediante acto administrativo motivado susceptible de recurso dereposición, liquidará unilateralmente el contrato.

8.12. Definición de la supervisión o la interventoría:

Acorde con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para la presente contratación no se requieren conocimientos especializados y puedeser ejercida por el Subgerente Administrativo de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO; supervisión que consiste en elseguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico delobjeto contractual.

Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a. Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro delplazo estipulado.
b. Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.

c. Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos quesea necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d. Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación delcontrato.
e. Tener en cuenta que toda aclaración con el (a) CONTRATISTA enrelación con el Contrato debe ser por escrito.
f. Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral delcontratista.
g. Efectuar el seguimiento, técnico, jurídico, administrativo, financiero ycontable del objeto del contrato.

Con la presentación de estos estudios, queda evidenciada la necesidad quedebe satisfacer BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buenamarcha y efectivo cumplimiento de las funciones de la ENTIDAD, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

8.13. INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

La compañía aseguradora (s) que resulte seleccionada debe aceptar como intermediario de Seguros a la sociedad **GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, quienes resultaron favorecidos en el respectivo proceso de Concurso de Méritos, que adelantó en forma oportuna LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

COMISIONES: De acuerdo a lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, a comisión del intermediario de seguros será cancelada por la Compañía Aseguradora con quien se contrate los seguros; por lo tanto los gastos que demande dicha intermediación en desarrollo del contrato que se proyecta celebrar serán por cuenta y riesgo del oferente.

CAPITULO IX

9. CLAUSULAS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

9.1 Cláusulas obligatorias aplicables a todas las pólizas del programa deseguros de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORREROVALLE DEL CAUCA. Se encuentran establecidas en los anexos de especificaciones técnicas de coberturas para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad.

9.2 Cláusulas particulares opcionales requeridas aplicables a todas las pólizas del programa de seguros de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO VALLE DEL CAUCA. Se encuentran establecidas en los anexos de especificaciones técnicas de coberturas para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
DIRECTOR GENERAL

Proyección elaboración: Gonseguros Corredores de Seguros
Revisión: Laura Argote Parra- Contratista

CAPÍTULO X

10. FORMATOS Y ANEXOS

Formatos de la propuesta

Formato No. 1	Carta de Presentación
Formato No. 2	Estatuto anticorrupción
Formato No. 3	Certificación de cumplimiento aportes sistemaseguridad social integral
Formato No. 4	Anexo de Consorcio o Unión Temporal y Coaseguro
Formato No. 5	Resumen de Costo de Primas por Póliza y Total
Formato No. 6	Cuadro de Desviaciones
Formato No. 7	Documento de Amparo Inicial
Formato No 8	Matriz de Riesgo
Formato No 9	Aceptación de Condiciones Básicas Obligatorias

FORMATO 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

(Fecha) Señores

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO

REFERENCIA: “Contratar el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales, así como la vida de los funcionarios de LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGEGARCES BORRERO”

El(los) suscrito(s):

_____

, de acuerdo con el pliego de condiciones, presento (amos) la siguiente propuesta para (indicar el objeto del Proceso de Contratación) y, en caso deque me(nos) sea aceptada por LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO
me(nos) comprometo(emos) a firmar el contrato correspondiente. Asimismo, declaro (amos):

Que conozco (cemos) la información general y demás documentos del pliego de condiciones y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.

Que he(mos) recibido las siguientes adendas a los documentos de laLicitación pública (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto(amos) su contenido.

Que he(mos) visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sóloal (los) firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta al(los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me(nos) hallo(amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me(nos)

encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he(mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro del último año anterior a lafecha de cierre de la Licitación pública o en su defecto, informo(amos) que he(mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades:

_____(indicar el nombre de cada entidad).

Que si se me(nos) adjudica el contrato, me(nos) comprometo(emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que autorizo a la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCESBORRERO, para que surta las notificaciones personales para el presente procesoa través del correo electrónico que se indica en la presente carta.

Que la presente propuesta consta de_____(___) folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre:_____

Cédula No.:_____

Matrícula No.:_____

(anexarcopia)

NIT:_____

(anexar copia)

Correo Electrónico: _____

Dirección:_____
Teléfono: _____

Celular:_____

Fax:_____

Ciudad: _____

(Firma del Proponente o de su representante legal)____

(Firma de quien abona la propuesta)_____

FORMATO 2 – ESTATUTO ANTICORRUPCION

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)

Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGEGARCES BORRERO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO para fortalecer
La transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de miobligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con elproceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato quepueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o unagente comisionista lo haga en mi nombre.

c. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar,como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

d. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo

momento de las leyes de la República de Colombia y,especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas quepor su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

e. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efectola distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentreel que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

f. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúobajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

g. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, La Alcaldía Municipal de La Unión Valle pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

A. C. No._____de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal) _____

FORMATO 3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

(SE ACEPTA FORMTO UTILIZADO POR EL PROPONENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY)

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo,_____, identificado con_____, en micondición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presenteproceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo,_____, identificado con_____, y con Tarjeta Profesional No.____de la Junta Central de Contadores de Colombia,en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (InstitutoColombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la

propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto paratal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en_____, a los ( )_____del mes de_____de _
_____

FIRMA .....

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo_____identificado (a) con C.C.___de____ _____ , de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003,DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a lassanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442,que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, InstitutoColombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje(SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigiblesa la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto paratal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( )_____del mes de_____de_____ FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Formato No. 4

ANEXO DE CONSORCIO O UNIÓNTEMPORAL

Cali Valle,

Señores
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO
Ciudad

Asunto: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OBJETO: ____

Los suscritos (Nombres de los Representantes Legales de las Aseguradorasdel Consorcio o Unión Temporal) obrando en nombre y representación de _____(Aseguradoras) debidamente autorizados según consta enlas actas que adjuntamos, manifestamos que de conformidad con el Artículo1092 del Código de Comercio, conjuntamente formulamos propuestas para la LICITACIÓN PÚBLICA .

En caso que se nos adjudique esta LICITACIÓN PÚBLICA responderemos de acuerdo a nuestra participación por lacelebración y ejecución del contrato, según lo dispuesto por el artículo ya mencionado. Igualmente manifestamos que designamos como representante del Consorcio o Unión Temporal para todos losefectos legales a_____, quien decidirá por nosotros todo lo referente al contrato en calidad de Líder.

Nuestra participación en el Consorcio o Unión Temporal se determinade acuerdo con los siguientes porcentajes:

Aseguradora xxxxxxxx %
Aseguradora xxxxxxxx % Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma (Representantes de las Aseguradorasconsu correspondiente cédula de ciudadanía).

Formato No. 5

RESUMEN DE COSTO DE PRIMAS POR POLIZA Y TOTAL

Asunto: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OBJETO: ____

RAMO	TASA	PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL
GRUPO 1				
DAÑOS MATERIALES				
MANEJO SECTOR OFICIAL				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS				
AUTOMOVILES				
GRUPO 2				
VIDA GRUPO				
ACCIDENTES PERSONALES				
GRUPO 3				
SOAT				

Formato No. 6

CUADRO DE DESVIACIONES

DESVIACIONES A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM O RAMO	SOLICITUD DE LA ENTIDAD	PROPUESTA DE LA ASEGURADORA

Formato No. 7

DOCUMENTO DE AMPARO INICIAL

Utilizando su propia papelería, los proponentes deberán anexar una carta de amparo debidamente firmada por su representante legal y de acuerdo con el siguiente modelo:

CALI

Valle, Señores
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO
Ciudad

Asunto: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OBJETO: ___

La(s) compañía(s) signataria (s) de este documento acuerda (n) otorgar, en la(s) proporción (es) indicada, los amparos para las pólizas de acuerdo a lascondiciones establecidas en nuestra oferta presentada para la LICITACIÓN PÚBLICA No.xxxxxxx para la Selección de Compañía de Seguros. Se entenderá que las coberturas y condiciones de las pólizas deseguro que se detallan a continuación, estarán sujetas a las estipulaciones para cada póliza y a su respectiva tarifa autorizada tácita o expresamente para la(s) compañía(s) por la Superintendencia Financiera, en guarda de los artículos 43 y 47, en su orden, de la Ley 45 de 1990 y en armonía con la Circular Externa del citado organismo identificada con el número 015 de 1991.

Cordialmente, NOMBRECARGO
Firma Representante Legal

FORMATO 8

Matriz de Riesgos

FORMATO No. 9

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE OBLIGATORIA ACEPTACION PUNTO XX DEL PLIEGO Y CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LOS SLIPS TECNICOS DE COTIZACION

Señores Ciudad
Referencia: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.

GRUPO No._____

En mi calidad de representante legal de _____(indicar nombre delproponente y si actúa de manera directa, en Coaseguro, Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta respecto al PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. en referencia, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones, me permito certificar que:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los **ANEXOS CORRESPÒNDIENTES AL GRUPO AL CUAL ME PRESENTO, EL EJEMPLAR DE CONDICIONES DE CADA PÓLIZA DE SEGUROS Y LAS CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS**, estipuladas en el pliego de condiciones, en sus anexos, así como el contenido de cada una de las modificaciones expedidas al mismo;

b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las condiciones exigidas en las **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS**, es irrevocable e incondicional,y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) En caso de que nos sea adjudicado el presente PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.XXXXX

d) Nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS** y en los mismos términos establecidos.

e) Que nuestra oferta de **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS**, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los términos

de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso licitatorio dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

f) Que nos comprometemos a proveer al **MUNICIPIO DE YUMBO** en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS** ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los correspondientes **ANEXOS TECNICOS.**

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las condiciones de las **CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS** y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

h) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

(2) Razón Social……
(3) Nombre……..
(4) Dirección…….
(5) E-mail……
(6) FAX……..…
(7) FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA

Proponente:
Integrante:
Señores
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO
VALLE DEL CAUCA

El suscrito_____en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con elsiguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIOD O DE LA SANCIÓ N Y/O MULTA

Firma Proponente: _____